

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
Auto No. 254
Radicación # 760013110007-2021-00018-00

Santiago de Cali, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Conforme al artículo 126 del C.I.A., ABRASE A PRUEBAS el presente proceso de ADOPCIÓN.

PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE

Apréciense en su valor que legalmente les corresponda al momento de fallar los documentos aportados con la demanda y subsanación de la misma.

PRUEBAS DE OFICIO

Allegar en el término de cinco (5) días, copia del folio de registro civil de nacimiento del demandante ORLANDO EMIRCK SANCHEZ CASTILLO, con el lleno de los requisitos que prevé el artículo 251 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ